

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.459 · 1949

LEY 5459

Boletín Oficial, 26 de septiembre de 1949 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5459

LEY 5459

Restitución del nombre de Carhué a la cabecera del Partido de Adolfo Alsina que se declara ciudad.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Restitúyese el nombre de Carhué a la cabecera del Partido de Adolfo Alsina, y declárasela ciudad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 5459. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).